



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 11 DE JUNIO DE 2003

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. CONCEJALES

Dª Concepción Vinader Conejero.
D. José Esteve Herrero.
D. Miguel Figuérez Solera.
D. Pascual Amorós Bañón.
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
Dª Isabel Mª Sánchez Sáez.
Dª Mª del Mar Requena Molla.
D. José Miguel Mollá Nieto.
D. Joaquín Pagán Tomás.
D. Florencio López García.
Dª Josefa Albertos Martínez.
Dª Elisa Mª Pagán Morant.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **once de junio de dos mil tres**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Siendo las **trece horas y cuarenta y cinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

NO ASISTE

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a la convocatoria para el Pleno Extraordinario prevista para el día de la fecha. No existiendo objeciones a la convocatoria, se pasa a tratar el punto del orden del día establecido.

UNICO. APROBACION DEL ACTA DE 22/05/2003. El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres asistentes, si hay alguna objeción al acta anterior, de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003.

Hace uso de la palabra la portavoz del Partido Popular, **Mª del Mar Requena Mollá**, diciendo que no se refleja en el acta la última intervención de Joaquín Pagán.

No habiendo ninguna objeción más, el acta es aprobada por **ocho votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE, y **cuatro votos en contra** del Grupo Popular, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **trece horas y cuarenta y seis minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veintidós de mayo de dos mil tres.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,